



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3711/2024	La Junta de Gobierno Local	02/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3711/2024. SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REPLANTACIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS 2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto que en el Capítulo IV de transferencias corrientes del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 aparece la aplicación presupuestaria 4100.48001 por importe de 15.000€ destinada a conceder subvención mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a las personas propietarias de terrenos agrícolas del municipio para sufragar gastos ocasionados con motivo de la realización de trabajos de replantación de dichos terrenos agrícolas.

SEGUNDO.- Vista la Providencia de inicio en la que se dispone que se inicie la tramitación del expediente de concesión de ayudas por el procedimiento de concurrencia competitiva por importe máximo de 15.000€ destinadas a la replantación de terrenos agrícolas del municipio de Teulada.

TERCERO.- Visto que por parte del departamento de medio ambiente se han elaborado las bases para la convocatoria de concesión de ayudas a las actividades de replantación de terrenos agrícolas del municipio de Teulada para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Visto el informe de Intervención en que se acredita la suficiente consignación en los Presupuestos municipales. Examinada la documentación que lo acompaña, el informe técnico emitido por el centro gestor, el informe emitido por la Secretaría General y el informe de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal (Fase A), es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1269 de 22 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las bases para la convocatoria de concesión de ayudas por procedimiento de concurrencia competitiva a las actividades de replantación de terrenos agrícolas del municipio de Teulada para el ejercicio 2024.





SEGUNDO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

TERCERO.- Designar como órgano instructor del procedimiento a la Concejalía delegada de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

